

anuario

1996

INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO



ANUARIO 1996

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIÁN DE OCAMPO" (C.S.I.C.)

anuario

1996

INSTITUTO

DE ESTUDIOS

ZAMORANOS

FLORIAN

DE OCA MPO



CONSEJO DE REDACCIÓN

Miguel de Unamuno, Juan Carlos Alba López, Enrique Fernández-Prieto, Pedro García Álvarez,
Antonio Pedrero Yéboles, Carmen Seisdedos, Eusebio González García,
Francisco Rodríguez Pascual, José Luis González Vallvé, Luciano García Lorenzo,
Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, Hortensia Larrén Izquierdo.

Secretario Redacción: Juan Carlos Alba López.

Diseño Portada: Ángel Luis Esteban Ramírez.

© INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
“FLORIÁN DE OCAMPO”
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

ISSN.: 0213-82-12

Depósito Legal: ZA - 297 - 1988

Imprime: HERALDO DE ZAMORA. Santa Clara, 25 - 49014 ZAMORA
artes gráficas

ÍNDICE

Presentación	13
--------------------	----

ARTÍCULOS

ARQUEOLOGÍA	17
Francisco Javier Sanz García, Gregorio José Marcos Contreras, Jesús Carlos Misiego Tejeda y Miguel Angel Martín Carbajo: <i>Intervenciones arqueológicas en Morales de Toro (Zamora)</i>	19
Mónica Salvador Velasco y Ana I. Viñé Escartín: <i>Nuevos datos acerca del Monasterio de Santa María de Moreruela (Granja de Moreruela, Zamora) a través de la intervención arqueológica en la segunda planta de cubiertas de la cabecera de la iglesia</i>	37
Mónica Salvador Velasco y Ana I. Viñé Escartín: <i>La necrópolis de «El Alba II» (Villalazán). Nuevos datos para su estudio</i>	47
Hortensia Larrén Izquierdo: <i>Excavaciones de dos sepulcros: el de la iglesia de San Salvador de Ayoó de Vidriales y el de los Castilla-Fonseca en San Lorenzo el Real de Toro</i>	55
Ana I. Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco: <i>La iglesia de Santo Tomás (Zamora): documentación arqueológica de su entorno</i>	67
Miguel Angel Martín Carbajo, Jesús Carlos Misiego Tejeda, Gregorio José Marcos Contreras y Francisco Javier Sanz García: <i>Excavación arqueológica en el solar sito en la plaza Fray Diego de Deza c/v a Cl. Arcipreste de Zamora</i>	81
Intervenciones arqueológicas en la provincia de Zamora, 1996	103

ARTE	105
Eduardo Carrero Santamaría: <i>El claustro medieval de la Catedral de Zamora: topografía y función</i>	107
BIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	129
Jesús Domínguez García, Eduardo Vega Rábano y Antonio Mediavilla Largo: <i>El Cernícalo primilla (Falco naumanni) en la reserva nacional de las Lagunas de Villafáfila</i>	131
José Ignacio Regueras Grande y Juan José González Vega: <i>Capturas de liebres con galgo en varios municipios zamoranos</i>	141
FUENTES DOCUMENTALES	181
José-Andrés Casquero Fernández: <i>Inventario del archivo de la delegación provincial de Auxilio Social-INAS de Zamora</i>	183
HISTORIA	225
Elías Rodríguez Rodríguez: <i>El poblamiento medieval del entorno de las Lagunas de Villafáfila</i>	227
Inocencio Cadiñanos Bardeci: <i>Dos proyectos del siglo XVIII para regar las tierras entre Toro y Zamora</i>	299
M ^ª de los Angeles Martín Ferrero: <i>Ferias y mercados en Toro</i>	321
Francisco Javier Rodríguez Méndez: <i>Localización de la puerta de Balborraz y otras aportaciones al conocimiento de las murallas de Zamora</i>	349
Manuel Gómez Ríos: <i>Las vicarías de Alba y Aliste: hospitales, dotación de huérfanas, pósitos de granos y escuelas</i>	389
MUSICOLOGÍA	409
M ^ª Asunción Cuadrado Garzón: <i>El maestro de la capilla de la Catedral zamorana desde 1731 hasta 1754: Manuel Antonio Agullón y Pantoja</i>	411
RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS	445
Juan Carlos González Ferrero: <i>Lingüística actual en las zonas de contacto de Sanabria con Orense y Portugal, y de Aliste con Portugal</i> ...	447
Manuel de la Granja Alonso y Camilo Pérez Bragado(†): <i>Villafáfila: historia y actualidad de una villa castellano-leonesa y sus iglesias parroquiales</i>	453

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Memoria Año 1996 457

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Normas de publicación de artículos en el Anuario del I.E.Z. «Florián de Ocampo» 465

ARTÍCULOS

LAS VICARÍAS DE ALBA Y ALISTE: HOSPITALES, DOTACIÓN DE HUÉRFANAS, PÓSITOS DE GRANOS Y ESCUELAS¹

MANUEL GÓMEZ RÍOS

Las Vicarías de Alba y Aliste estaban situadas en el noroeste de la provincia de Zamora. Comprendían 80 poblaciones en Aliste y Alba de Aliste, más Terroso-San Martín, en el partido judicial de Puebla de Sanabria, Arquillinos, en el partido judicial de Zamora, y la parroquia de Santiago del Burgo, situada en el casco urbano de Zamora. Estas últimas y Fonfría, se insertaron en las Vicarías como «agregados» por ser lugares camerales de la mitra de Santiago de Compostela². Las restantes pertenecieron a los diferentes señoríos laicales de la zona: Marqués de Alcañices, Marqués de San Vicente, Marqués de Valdecarzana, Conde-Duque de Benavente y Conde de Alba de Aliste.

El Aliste histórico parece que perteneció a la diócesis de Braga hasta la invasión de los árabes. Al menos esto se desprende de la bula de Pascual II que señalamos inmediatamente. Tras la Reconquista y restauración de la diócesis de Astorga, 852-853, Aliste pasó a la jurisdicción eclesiástica astorgana. El año 1070 se restauró la diócesis metropolitana de Braga y muy pronto inició la recuperación de los antiguos territorios, entre ellos Aliste. Astorga se resistió a devolverlos y Braga recurrió a Roma. El Papa Pascual II ordenó a Astorga devolver a Braga los territorios de Laedra, Braganza y Aliste el 1 de abril del año 1103 por la bula *Con-*

¹ Estas páginas corresponden al Apéndice XII de la tesis doctoral defendida por el autor en la Facultad de Historia de la P. U. Gregoriana de Roma el 13 de junio de 1994 con el título: *Las Vicarías de Alba y Aliste. Estructuras religiosas y proyección social de la Iglesia en los señoríos de esta región Castellano-Leonesa, a partir del sínodo de 1612*. Para la mejor comprensión del tema hemos añadido la breve síntesis que precede a los Hospitales. Remitimos a la tesis para las fuentes, bibliografía, encuadre y desarrollo de los temas allí estudiados: época y razones de la incorporación de Aliste a Santiago de Compostela; geografía, población y economía de Aliste; consideración de las Vicarías, durante algún tiempo, como territorio *nullius diocesis*; Sínodo de 1612 presidido por el arzobispo compostelano D. Maximiliano de Austria en el que se aprobaron las Constituciones Synodales de las Vicarías de Alba y Aliste, publicadas el año 1613; organización de las Vicarías; atribuciones del Vicario y de los visitadores; señoríos en el territorio de las Vicarías; derecho de presentación de los curatos por parte de los señoríos y cobro de la mitad del diezmo por los mismos; residencia temporal del Vicario en Alcañices; formación y número de clero, parroquias, cofradías, ermitas, conventos, religiosidad popular y temas tratados en las visitas pastorales, proceso de incorporación de las Vicarías a Zamora, etc.

² A. MORENO SEBASTIÁN, *Los señoríos de la Iglesia en la tierra de Zamora, siglos XVI-XIX. Los procesos desamortizadores de la riqueza señorial*, Zamora 1984.

*questus est*³. El año 1145 el territorio de Aliste formaba ya un arcedianato bracarense⁴.

La creación del nuevo reino de Portugal por Alfonso Enríquez (1114-1185) planteó problemas de fronteras con el reino leonés. Aliste se convirtió en territorio disputado por ambos reinos. Por otra parte, a finales del siglo XII Astorga reclamó Aliste y Braganza. El año 1200, Inocencio III nombró al deán y otros canónigos de Santiago de Compostela para que estudiaran el tema⁵. No consta que enviaran documentación alguna a Roma. A partir de esa época, Aliste pasó a depender, de hecho, de Santiago de Compostela esperando una decisión pontificia que nunca llegó. El año 1255 Aliste no pertenecía a la jurisdicción eclesiástica de Braga⁶. Santiago convirtió el hecho en derecho adquirido e inmemorial y dividió el territorio en dos vicarías bajo un solo Vicario con residencia en Zamora⁷.

En el año 1612 se celebró el Sínodo de las Vicarías de Alba y Aliste en la iglesia de Santiago del Burgo (Zamora) y se redactaron las contribuciones sinodales que se mantuvieron en vigor hasta la integración de las Vicarías a Zamora.

El 10 de junio de 1887 la Congregación del Consistorio publicó el Decreto *Cum in Hispania duae vicariae Alba et Alisti* y delegó en el nuncio el paso de las Vicarías a Zamora, previo el consentimiento del arzobispo compostelano⁸. El nuncio subdelegó en el obispo de Astorga Dr. Juan Bautista Grau y Vallespino que ejecutó las letras Consistoriales y ordenó la integración de las Vicarías de Alba y Aliste a la diócesis de Zamora para el 15 de agosto de 1888.

³ «P. episcopus servus servorum Dei. Venerabili fratri P. Asturicensi episcopo, salutem et apostolicam benedictionem. Conquestus es apud nos venerabilis frater noster Bracarensis archiepiscopus, quod quasolam metropolis sue parochias, Laedram, videlicet et Alistam et Braganciam, quas desalationis tempore perdiderat, tyrannica adhuc feritate retineas. Mandamus ergo fraternitati tue, ut easdem diocesis ei retituas, et si aliquam in eis te confidis habere iusticiam, conprovincialium episcoporum iudicio causa hec decidatur». C. ERDMANN, *Papsturkunden in Portugal*, Göttingen 1970, nº 6, 160.

⁴ A. de J. DA COSTA, *O Bispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga*, I, Coimbra 1959, 110, 121, 133.

⁵ A. QUINTANA PRIETO, *Registro de documentos pontificios de la diócesis de Astorga (1139-1413)*, «*Anthologica Annua*» 13 (1963) 203. ID., *Más sobre la relaciones entre Astorga y Braganza*, «*Brigantia*» 4 (1982) 474, expuso la posibilidad de que se tratase de una bula falsificada. ID., *El obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga 1985, confirma la fecha de 1200 y no alude a la falsificación, 620.

⁶ En esas fechas encontramos a «D. García Yuaes canónigo de Zamora e rector del arcianádigo de Aliste», I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la meseta de Duero. El dominio de Moreruela (Siglos XII-XIV)*, Zamora 1986, 450.

⁷ En la documentación encontramos las denominaciones «Vicarías de Alba y Liste, Carbajales y Alcañiças», «Vicarías de Alba de Liste y Alcañiças», «Vicarías de Carbajales y Alcañiças», «Vicario de Çamora», «Vicaría de Alba Aliste» y el habitual «Vicarías de Alba y Aliste», J. DEL HOYO (Cardenal), *Memorias del Arzobispado de Santiago*, ed. y transcripción de A. Rodríguez G-B. Varela Jácome, Santiago de Compostela (s. a) 1, 3. 5. 534.

⁸ LEONIS XIII, Pontificis Maximi, *Acta VII, Romae 1888*, 129-133. AHDZ Archivo Vivo. Leg. «Z» nº 21. La parroquia de Terroso-San Martín se incorporó a la diócesis de Astorga.

1. HOSPITALES

ALCAÑICES: HOSPITAL DE SAN NICOLÁS DE BARI

El 12 de diciembre de 1541, D. Francisco Enríquez de Almansa y D^a Isabel de Ulloa, marqueses de Alcañices, fundaron la Alhóndiga «para socorro de los pobres de la Villa de Alcañices, lugares de su tierra e otros lugares e villas de nuestro estado»⁹. La carta de donación se compone de 19 cláusulas. Solamente la 13 hace referencia al hospital, lo que hace suponer que existía con anterioridad:

«Ytem, otrosí mandamos que de los Dineros que la dha Alóndiga tuviere mande el Patrón é Guardián del dho Monasterio de Sn. Francisco juntamente que en el Hospital de la dha Villa de Alcañizas se gasten en cada un año siendo menester para los Pobres e reparos y ropa del, diez mil maravedís, e los años que no se acabaren de gastar estos diez mil maravedís lo que dellos sobrare se tornen al Arca del dho Depósito de la dha Alóndiga por manera que en el hospital no se han de gastar más destos diez mil mrs. y en el dicho hospital no se han de acojer Pobres de Dolencias contagiosas e los Pobres pasajeros que sean fuera de la tierra no han de estar en el dho hospital más de un día e una noche, no estando enfermos e pudiendo buenamente caminar»¹⁰.

Jerónimo del Hoyo visitó el hospital en 1610 y encontró «los aposentos de los pobres... limpios, aunque muy pobres de camas y ropa»¹¹. El inventario de la visita nos permite aproximarnos a un hospital de pobres del mundo rural de comienzos del siglo XVII. Además de la capilla y el cementerio, encontramos: «Aposento de dentro», «dos camitas con unas pajas, una en el suelo y otra sobre unos palos»; dos camas más con mantas viejas. «Aposento de fuera», tiene «tres camas de cordeles», con mantas viejas.

El visitador mandó comprar cama de madera, jergones «y la más ropa para el dho Hospital atento que está muy faltísimo de ella»; poner rejas en el cementerio, puerta con llave, y pintar cruces en la pared del altar; dar un carro de leña semanal en invierno para calentarse los pobres y uno cada 15 días en verano «para que se calienten y hagan de comer los pobres»¹².

⁹ ADZ. Leg. 143. Es un traslado notarial de 1765 que lleva por título «Hospital de San Nicolás». En ADZ Leg. 142 se encuentra otro traslado, más breve, de 1791, que se intitula «Fundación del Hospital». A pesar de que éstos y otros documentos, señalan la fundación del hospital el mismo día y año que la Alhóndiga, carecemos de datos para afirmarlo. La Visita de 1791 anota: «Aunque no hai razón ni Ynstrumento de la fundación del hospital desta Villa, se infiere con bastante fundamento que fue alguno de los Exmos S^{tes} Marqueses de este Estado». AHDZ. García Diego, Leg. 161, f. 58v.

¹⁰ ADZ. Leg. 143.

¹¹ ADZ. Leg. 142. Es copia notarial sacada el 3 de noviembre de 1848 del Libro de Visitas.

¹² ADZ. Leg. 142.

Por el *Libro de Respuestas Generales* del Catastro de la Ensenada sabemos que el hospital estuvo cerrado a comienzos del siglo XVIII «durante el tiempo que padeció esta Villa y Tierra la ymbasion de los enemigos; y después de ella algunos años más»¹³. A mediados de siglo, el administrador José de Rivera ofrece datos interesantes sobre la casa, el personal y los gastos del hospital. La Casa del Santo Hospital «estaba situada en la calle que llaman de los Labradores, con su Iglesia, Zimentario, Enfermería, tres quartos Bajos y uno Alto, y su Corral; tiene de alto nueve Baras y de ancho once Baras». Tiene «Quatro camas para los pobres Enfermos». Una Hospitalera, que «por su trabajo de labar la ropa y asistencia de los enfermos», cobra 68 reales. Un médico, al que se paga «dos cargas de trigo». Un cirujano, que recibe «una carga» de trigo. Más los gastos del culto, «para decir misa», la «luminaria», «asistencia a los enfermos y Botica y Limosnas que se dan a los Pobres»¹⁴.

En la visita de 1791 tiene ocho camas «que es el número que según las Visitas antiguas... debe tener y se ha completado de pocos años a esta parte». Cinco para hombres y tres para mujeres «con la separación debida que exige la decencia. Tienen su tarima, colchón y gergón cada una de ellas». El Visitador destaca la ropa suficiente, con limpieza y aseo, «y ser tan buena y decente como la que se acostumbra poner en los Hospitales Generales de otros Pueblos y Ciudades más numerosas». Además, «un aposento para recoxer a los Pobres Peregrinos y Pasajeros»¹⁵.

SEJAS: HOSPITAL DE SAN JERÓNIMO

El Hospital de San Jerónimo fue fundado por el Licenciado Mora, cura del mismo lugar de Sejas, que dejó para ello su propia casa y lo dotó con sus bienes. Como en Alcañices, también desconocemos la fecha exacta de fundación. La primera escritura que hace referencia al mismo, 13 de enero de 1556, está firmada por Francisco Perales¹⁶.

Jerónimo del Hoyo señala que tenía 15.000 maravedís de renta y por patrono al párroco del lugar¹⁷. El Lic. Nicolás Gómez de Agüero, Vicario de Alba y Alis-

¹³ Se refiere a la Guerra de Sucesión. AHPZ. C. Ensenada. Sig. 18.

¹⁴ Villa de Alcañices. Libro de Relaciones de Eclesiásticos. AHPZ. C. Ensenada. Sig. 19.

¹⁵ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 59v. D. Zacarías de Santander, en el Informe de 16 de septiembre de 1847 afirma que ya no existen «las veinte o más camas que había en el edificio, y servían para los enfermos». A parte de la ignorancia, desconocemos qué datos tenía para señalar tan elevado número de camas. ADZ. Leg. 142.

¹⁶ AHDZ. AP 77-8, Libro de cuentas del Hospital de San Jerónimo 1617-1733. El Libro comienza con la visita pastoral del Vicario de Alba y Aliste, D. Nicolás Gómez Agüero; pero le preceden una serie de documentos añadidos, anteriores a la misma.

¹⁷ J. DEL HOYO, *Memorias*: «Hay un hospital que dexó un cura en su propia casa, donde él vivía, con bocación de San Jerónimo y quince mill maravedís de renta, cuya patrón es el cura que por tiempo fuere en la dicha iglesia», 551.

te, visitó el hospital el año 1619 y nos dice que el patronazgo correspondía a los «Jurados que son y fueren el dho lugar y la Gobernación a los Vicarios de las Vicarías que por tiempo fueren»; las rentas, levemente más elevadas¹⁸.

Era un típico hospital rural «para vezinos del Pueblo»: pequeña capilla con «Retablo de talla», presidido por San Jerónimo, y sólo cuatro camas, «las dos en un aposento bajo y las otras dos en dos aposentos altos con sus xergones y sus mantas»¹⁹.

Según el Catastro de la Ensenada, la casa-hospital estaba situada en la Calle de Conzejo y tenía «de alta seis varas y lo mismo de ancho»²⁰. Contaba, también, con 42 censos, que suponían 239 reales de ingresos al año. Muy poca renta. Dada la antigüedad de los censos, y lo difícil que resultaba cobrarlos, el visitador de 1791 pide que se vendan²¹.

A juzgar por los silencios del mismo Catastro, a mediados del siglo XVIII el Hospital de San Jerónimo debía estar en ruina y sin fondos para repararlo. Por la visita de 1791 sabemos que las casas del mismo se vendieron unos años antes en 2.200 reales que se utilizaron para reconstruir la iglesia parroquial del pueblo, todo ello con «Licencia del Tribunal eclesiástico del Arzobispado de Santiago»²².

CARBAJALES: HOSPITAL DE POBRES

El tercero, y último, de los hospitales de las Vicarías fue fundado en 1638 en Carbajales por D^a Jerónima Herrera y puesto bajo el patronazgo de la Cofradía del Santísimo de la parroquia de la villa²³.

En 1739 el Vicario de Alba y Aliste, D. Ignacio Díez de Tejada, privó a los Cofrades del patronazgo y administración del Hospital de Pobres y la pasó al párroco de la villa²⁴.

El Catastro de la Ensenada hace esta presentación: «Edificios. Una casa situada a la Cruz de la Calle, con avitazón alta y vaja, tiene cinco varas castellanas de

¹⁸ «Halló su merced que este Hospital tiene de Renta en cada un Año quince mill nobecientos y nobenta y cinco mrs. porque aunque parece era diez y seis mill y cinquenta y nueve se redimieron algunos». AHDZ. AP 77-8.

¹⁹ AHDZ. AP 77-8.

²⁰ Libro de Asientos de Eclesiásticos. AHPZ. C. Ensenada. Sig. 1429.

²¹ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 45v.

²² AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 44r.

²³ «D^a Gerónima de Herrera natural de esta Villa (Carbajales), y vecina que fue de Panamá en el Reino de Yndias, en virtud de cierta Escritura de capitulación otorgada en 21 de noviembre de 1638 con los cofrades del SS^{mo} Sacramento de la fundada en esta Yglesia Parrochial, fundó un Hospital para curación de Pobres enfermos cuia Administración y cuidado deja al Zelo de dhos Cofrades». AHDZ. García Diego. Leg. 161, f. 123v.

²⁴ «Y por no cumplir éstos con el instituto y fines de la fundación, combirtiendo sus rentas y efectos no en socorro y alivio de los enfermos sino en su propia utilidad, fue preciso tomar Providencias en el asunto y cortar de raíz tan graves males y perjuicios... pribando de la Administración de dhos efectos a los referidos cofrades, encargándola desde entonces con todo cuidado y disposición dellos al cura Párroco de esta Villa y en esta forma ha continuado hasta ahora». AHDZ. García Diego Leg. 161 f. 123v.

alto y diez de ancho»²⁵. En el interior tenía un zaguán o patio. En la segunda parte del siglo XVIII fue necesario reparar el inmueble, «que se hallaba casi inhabitable». El Visitador de 1791 da un juicio positivo de la obra realizada y del funcionamiento del hospital: actualmente sus habitaciones con cuatro camas, «se reconocen muy decentes, siendo igual la asistencia y cuidado que se tiene con los enfermos»²⁶.

Económicamente, el Hospital de Pobres de Carbajales era el mejor dotado de las Vicarías y, por lo mismo, el que presentaba una mejor economía, como lo demuestran los Libros de Cuentas, los censos y fueros del mismo²⁷.

ZAMORA: HOSPITAL DE SOTELO

La referencia al Hospital de Sotelo, 1526, es obligada por hallarse situado en territorio de la parroquia de Santiago del Burgo, Zamora. Este solo hecho no basta para considerarlo hospital de las Vicarías, porque no lo fue.

D. Alonso Sotelo, su fundador, lo dejó bajo el patronato de un canónigo de la catedral, un regidor del ayuntamiento y el prior del convento de Santo Domingo, todos de Zamora. Los vicarios y visitadores de Alba y Aliste en más de una ocasión hicieron la visita pastoral al hospital por hallarse en su jurisdicción. Esto trajo continuos problemas. Los patronos recurrieron a la Chancillería de Valladolid contra este derecho que, según ellos, se atribuía el visitador y ganaron el pleito, 1587. Posteriormente, apelaron al Tribunal del Juez Metropolitano de Salamanca contra el vicario y volvieron a ganar, 1721.

Estos hechos confirman que la vinculación del hospital con las Vicarías se reducía a mera cuestión jurídica, siempre discutida por las partes. Su situación urbana, su patronazgo y su brillante historia como centro de beneficencia, se desarrollan en Zamora ciudad, sin referencia alguna al espacio geográfico ni asistencial de las Vicarías²⁸.

²⁵ Villa de Carbajales. Libro de Tierras y Edificios de Eclesiásticos. AHPZ. C. Ensenada. Sig. 240.

²⁶ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 124r. En una Memoria de 1647, D. Francisco Jelder escribe sobre la pieza y frontera de Zamora: «La comodidad que hay de hospital es una casa en Carvajales; debe haber unas doce camas; sustentáanse los enfermos con un real que se le saca a cada soldado cuando se paga y algunas condenaciones y otras cosas que se aplican». Desconocemos si se refiere al Hospital de Pobres o a otro exclusivamente militar. C. FERNÁNDEZ DURO, *Memorias históricas de la Ciudad de Zamora, su Provincia y Obispado, II*, Madrid 1882, 633.

²⁷ Libro de cuentas del Hospital (1633-1678). AHDZ. AP 5-42. Libro de cuentas del Hospital (1679-1714). AHDZ. AP 5-43. Libro de cuentas del Hospital (1715-1775). AHDZ. AP 5-44. Incluye la visita pastoral de 1777, inventario y arrendamientos. En AHDZ. Mitra. Leg. 1333, se encuentra una serie de censos que van desde 1668 a 1820 junto a otros de diferentes cofradías de Carbajales. Igualmente, una Relación de cuentas del Hospital de Carbajales de 1803 a 1820. En ADZ. Leg. 165, nueva serie de censos del hospital. El citado Libro de Tierras y Edificios de Eclesiásticos, AHPZ. C. Ensenada. Sig. 240, ofrece detallada información de los edificios, propiedades y censos del Hospital de Pobres. La visita de 1791, informa: «Las rentas, que por maior parte consisten en réditos y censos, se hallan corrientes y en el día con el Alcanze de su fabor de casi 5.000 reales». AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 124r.

²⁸ Todos los historiadores de Zamora hacen referencia al Hospital de Sotelo. La documentación más abundante se encuentra en el Archivo de la Diputación Provincial y fue inventariada por A. MATILLA TASCÓN, *Guía-Inventario de los*

RÉGIMEN INTERNO DE LOS HOSPITALES

Existían dos fuentes de régimen interno en los hospitales: las ordenanzas de los fundadores y las constituciones sinodales. En realidad, las primeras sólo precisaban qué enfermos podían acogerse al hospital²⁹. Las constituciones determinan, con precisión, «el orden que se ha de seguir» en la vida diaria, el comportamiento de los «hospitaleros y personas que dellos tuvieren cargo», y, por supuesto, de los enfermos residentes. Además, eran el manual de los visitantes, como lo demuestran los Libros de cuentas.

Las Constituciones prohíben recibir «hombres con mujeres..., sin testimonio escrito de que son casados»; igualmente, a quienes no presenten la cédula de confesión y comunión anual; pero pueden hacerlo el mismo día o en días inmediatos, «y no lo haziendo, se echen del hospital». Se prohíbe el juego, las riñas y los juramentos; se obliga al rezo de las oraciones diarias, a escuchar la doctrina cristiana, y a oír la misa del hospital «por lo menos los domingos y fiestas de guardar». Ordena la separación de sexos en los dormitorios, «salvo los casados» y cerrar los hospitales durante la noche. Pide a los hospitaleros «tengan gran caridad con los pobres, y mucho cuydado con su comida, trato y limpieza en toda la ropa del dicho hospital»; el párroco debía visitarlos cada día «o a lo menos dos veces cada semana»³⁰.

DESAMORTIZACIÓN Y DESAPARICIÓN

La primera «desamortización» se realizó en 1798. Puso en venta los bienes raíces de Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, Cofradías, Memorias, Obras Pías y Patronatos de Legos³¹. Los hospitales de Alcañices y de Carbajales continuaron existiendo. El primero se defendió de los decretos desamortizadores argumentando que era fundación particular del Marqués; pero en cuanto hospitales, pasaron a depender de la Junta de Beneficencia de Zamora. A partir de éste y sucesivos decretos, la decadencia se precipita.

El 16 de septiembre de 1842 D. Zacarías Santander, vocal y secretario de la Junta Municipal de Beneficencia de Zamora, escribe sobre Alcañices: «la Casa Hospital y paneras, los tiene arrendados a particulares, abandonada la Iglesia y

Archivos de Zamora y su Provincia. Madrid 1964, 295-307. Para las visitas pastorales de los vicarios y su problemática, aparte de los documentos anteriores, cfr. AHDZ. García Diego. Leg. 24. AHDZ. AP 281-25. Para el Catastro de la Ensenada, cfr. AHPZ. C. Ensenada. Sig. 1760.

²⁹ El de Alcañices incluía a los enfermos de la villa y tierra, el de Sejas y el de Carbajales estaban pensados para enfermos de las poblaciones respectivas.

³⁰ *Constituciones synodales de las Vicarías de Alba y Aliste...*, año 1613. L II. tít. 1. c. 15, fs 41v-42r.

³¹ *Novísima Recopilación*, L. I. Tít. V. Ley XXII. M. MARTÍNEZ ALCUBILLA, *Códigos Antiguos de España. Colección completa de todos los códigos de España desde el Fuero Juzgo hasta la Novísima recopilación*, Madrid 1885, 788.

camposanto y todo amenazando ruina»³². La liquidación de valores del Hospital de Pobres de Carbajales fue hecha por la Dirección de Contabilidad de la Hacienda Pública. D. Ildefonso Brioso compró una heredad de tierras del Hospital de 169 fanegas y 5 celemines por 50.000 rs. El 26 de febrero de 1861 pagó el primer plazo³³.

2. DOTACIÓN DE DONCELLAS

ALCAÑICES

Memoria fundada por Ana González, vecina de la villa, para dotar a sus parientas. En 1791 se hace constar que la mayor parte de las rentas se las llevan el administrador y los patronos (párroco y ayuntamiento), lo que parece «exorvitante». La dote entregada no era uniforme; parece que tampoco la solicitaban familiares por lo que se acordó dotar «las hixas de vecino desta villa... en defecto de las de su linage»³⁴.

CARBAJALES

Memoria fundada por D. Domingo López para «dotación de guérfanas». Se inició con 1.000 reales por huérfana. En la visita de 1635 el vicario advierte que han sido embargados los bienes del patrono y administrador de la memoria por «mala disposición de su cumplimiento»³⁵.

Memoria fundada por D. Manuel Prieto Ledesma, párroco de Cerezal y natural de Carbajales, «para tomar estado Parientas de su linage dotándolas con 300 ducados cada una y en defecto de sus Parientas llama a las Hijas de vecino de Carbajales». Es la dote más alta de fundaciones de las Vicarías³⁶.

³² Administración de la Alhóndiga de Alcañices. ADZ. Leg. 142. En el Leg. 143 hay referencias a las propiedades del Hospital hasta 1860-1869. Utilizamos la ed. facsímil de P. MADDOZ, *Zamora*, Valladolid 1984, que se limita a señalar: Alcañices «tiene pósito, hospital y cárcel pública», 27. F. GÓMEZ CARABIAS, *Guía sinóptica, estadístico-geográfica de las poblaciones y parroquias de la Diócesis de Zamora y Vicarías de Alba y Aliste*, Zamora 1884, no hace referencia alguna al hospital, 363.

³³ AHPZ. Desarmortización. Sig. 75. F. GÓMEZ CARABIAS, *Guía sinóptica*, se limita a decir que «tiene un hospital», 335.

³⁴ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 56r.

³⁵ AHDZ. AP 5-27.

³⁶ Apeo judicial de las posesiones de la Fundación, «que dio principio en los dos de junio del año pasado de mil setecientos y cuarenta». Hay donaciones a favor del fundador desde 1735. Recoge 117 posesiones de casas y fincas, más un grupo al margen con letra diferente. ADZ. Leg. 165. Las rentas de las posesiones de Pino estaban destinadas a becas de estudio de un pariente. En 1791 la disfrutaba D. Jerónimo del Castillo, clérigo tonsurado, profesor de Teología de la Universidad de Salamanca. Ese mismo año, la obra Pía tenía de fondos 13.000 reales en dinero y 23 fanegas de trigo y 25 de centeno en especies de granos. El Libro no ha llegado a nosotros. AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 126r.

La Cofradía de Santa Engracia tenía una Memoria de Huérfanas. Las visitas pastorales no hacen referencia a la misma, tal vez por estar vinculada al convento de los Agustinos³⁷.

CARBAJOSA

Desconocemos prácticamente todo de la misma. Era muy reducida, 70 reales anuales, que se distribuían alternativamente para la fábrica, el Concejo y «para dotar huérfanas»³⁸.

CASTRO

Memoria fundada por Pedro Esteban, vecino del lugar, «para dotar parientas suias y en su defecto hijas del Pueblo». El fundador no estableció la cantidad a entregar. La visita de 1610 fijó 200 reales por huérfana³⁹.

MOLDONES

Memoria fundada por el Bachiller D. Bartolomé García Manjón el año 1677. Renta anual, 268 reales y 4 maravedís. Dotación a cada parienta, 220 reales⁴⁰.

NUEZ

Memoria fundada por el Bachiller Calveche, cura del lugar «para casar parientas». No consta la cantidad de la fundación ni lo que se debe pagar⁴¹.

S. JUAN DEL REBOLLAR

Memoria fundada por D. Manuel del Fresno, cura del pueblo, «para dotar sus Parientas». Desconocemos el capital de la fundación. En 1791 contribuía con 220 reales de dote.

Memoria fundada por D^a María Fernández, «vecina que fue de Madrid... para casar Parientas de su Linage». Renta anual en censos, 680 reales y 7 maravedís. Se dotaba a cada parienta con 300 reales⁴².

³⁷ Libro de cuentas de la cofradía de Santa Engracia 1611-1656. AHDZ. AP 5-38 y 39.

³⁸ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 112v.

³⁹ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 99v.

⁴⁰ Libro de la Pía Memoria de Huérfanas fundada por el Bachiller Bartolomé García Manjón, cura de Rábano 1677-1825. AHDZ. AP 54-20.

⁴¹ En AHDZ. Mitra. Leg. 1334, se conservan varios censos y fueros. AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 24r señala que «tiene libro separado esta obra pía en el que se pusieron varias Providencias para el buen gobierno y administración». No lo hemos encontrado.

⁴² La referencia de ambas memorias en AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 55v, 138r.

Esta pequeña población contaba en el censo de 1591 con 23 pecheros y 14 hidalgos, dato que tal vez explique la presencia de dos memorias de huérfanas y el interés de los fundadores de mantener alto su linaje⁴³.

PALAZUELO DE LAS CUEVAS

Memoria fundada por María Vara «para casar Parientas». La aportación económica de la dote ascendía a 165 reales⁴⁴.

TERROSO

Memoria fundada por D. Alonso Fernández de Cifuentes «para casar Parientas de su Linaje». «Prefiere a ciertas Parientas y manda que las primeras llamadas gozen la renta de seis años, las segundas de tres, y a las demás Parientas la renta de año y medio entendiéndose esto en el caso de que casen con Nobles y haziéndolo con Plebeios en su voluntad que perciban la mitad de las rentas señaladas a cada una de ellas respectivamente». No informa de la cantidad a dotar.

El mismo Alonso Fernández de Cifuentes fundó otra obra pía «para Parientas suias hasta el cuarto grado» y, en su defecto, hijas de Terroso y San Martín. Los patronos debían decidir «qual sea la más Pobre» y «en caso de igual Pobreza sea preferida la de mayor edad». Tampoco conocemos rentas⁴⁵.

VIÑAS

Memoria fundada, en 1607, por Francisco Domínguez, hacendado indiano⁴⁶. «Dejó en su testamento 270.000 marevedís, para que en el lugar de Viñas se dotara a doncellas huérfanas y pobres a las cuales ruega intercedan por su alma»⁴⁷.

Las Memorias Pías de Dotación de Huérfanas corrieron la misma suerte que las instituciones paralelas. Los Decretos de 1798 en «la primera desamortización» iniciaron su declive. P. Madoz, a mediados del siglo XIX, sólo hace referencia a

⁴³ A. DÍAZ MEDINA, «La población zamorana en el siglo XVI». *Studia Zamorensia*, 1, 1980, 85.

⁴⁴ Libro de la Pía Memoria de Huérfanas fundada por M^a Barra, 1739-1826. AHDZ. ap 57-16. AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 78v.

⁴⁵ Los datos los conocemos por AHDZ. García Diego. Leg. 161 ff 2v y 3r. En la primera había «Libro de Apeo con todas las escrituras en manos del administrador», pero no ha llegado a nosotros.

⁴⁶ Libro de visitas y cuentas de la Memoria de Huérfanas y Capellanía fundada por Francisco Domínguez, el indiano 1607-1669. AHDZ. AP 92-12. Carpeta con los censos a favor de la capellanía de Francisco Domínguez 1678-1679. AHDZ. AP. 92-15. En la misma carpeta encontramos un Censo a favor de la Memoria de Huérfanas fundada por Francisco Alonso 1630, del lugar de Viñas.

⁴⁷ M^a J. ESPINOSA MORO, «Fundación de capellanías y otros destinos de las remesas de oro y plata enviadas por zamoranos residentes en Indias. Siglos XVI-XVII», en *Anuario 1989. Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo»*, 613.

una de Carbajales entre los establecimientos de «Beneficencia Pública» de la provincia⁴⁸.

3. PÓSITOS DE GRANOS

El 14 de abril de 1751 el Superintendente General de los Pósitos del Reino, Marqués del Campo del Villar, pidió al corregidor de Zamora información sobre todos los de la provincia. Los pósitos píos ofrecieron resistencia; alegaban la jurisdicción eclesiástica, pero no se sometían a ella ni, en muchos casos, admitían la inspección de cuentas por los párrocos y vicarios, como veremos enseguida. Tal vez no pueda hablarse de oligarquía municipal en estos pequeños núcleos de población del señorío, pero ese es el hecho.

El 30 de julio de 1755 nueva carta «para hebitar los embarazos que puedan ocurrir sobre fundaciones Pías con el juez eclesiástico» y para pedir «se dé razón de las fundaciones y fondos»⁴⁹. Por carta del alcalde de Zamora sabemos las diferentes posturas. En virtud de la orden precedente, pide al Vicario queden sujetos al Tribunal de las Vicarías los de Arquillinos, Fonfría, Losilla y Sejas; los curas de Fonfría y de Losilla deben presentar «en breve término» los documentos de fundación de los pósitos «y que no embarazen dar siempre que sean pedidas las razones de estado de dhos Montes de Piedad». Igualmente, los párrocos de Figueruela de Arriba, Mahide, Pobladura, Trabazos y Puercas deben certificar, bajo multa y censuras, si los respectivos pósitos «han sido o no visitados por ese Tribunal insertando las últimas visitas». Estos últimos, excepto Puercas, deben presentar también «copia auténtica de sus respectivas fundaciones» para enviarlas a la corte con las de Fonfría y Losilla. D. Domingo Martín, teniente de Vicario, aceptó el Despacho Requisitorio. Presentamos los pósitos píos de que hablan estos documentos incluyendo la alhóndiga de Alcañices y de Manzanal que no se mencionan en los mismos⁵⁰.

⁴⁸ «Obra Pía para dotar doncellas y socorrer a estudiantes, fundada en 1766». P. MADOZ, *Zamora*, 167. Si se refiere a la de D. Manuel Prieto Ledesma la fecha no coincide con la señalada por nosotros anteriormente.

⁴⁹ ...«y que cada Jurisdicción prozeda con lo que compete, añadiendo que la eclesiástica no deve ympedir los testimonios que se pidan siempre que sea nezario para ynteligencia de el estado en que se hallan todas las fundaciones de estos Reinos». La documentación sobre este punto, en: Testimonio de la Real orden y conozimiento Reserbado a el S^{or} Vicario de estas Vicarías sobre la visita y mejor Administración de los Pósitos de granos fundados en varios Pueblos de dhas Vicarías. Año de 1755. AHDZ. Mitra. Leg. 1331-III.

⁵⁰ El Catastro de la Ensenada no pregunta explícitamente los Pósitos. En la respuesta 23 del Interrogatorio encontramos referencias poco precisas. En Carbajales nos dice que hubo uno destruido por los portugueses en 1710: «Se llebaron todo el pan: no saben su creación, ni en quanto consistía su Caudal, ni consta en el Archivo de esta Villa por haber perdido entonzes la maior parte de los papeles conzernientes a él». Diligencias judiciales y satisfacción al Ynterrogatorio. AHPZ. C. Ensenada. Sig. 238. Igualmente sucede con los de la Iglesia. Sí señala el Catastro la cantidad almacenada en ellos en ese momento y las «creces» que se pagan por las cantidades prestadas. AHPZ. C. Ensenada. Sig. 1.343; Sig. 532. P. MADOZ, *Zamora*, tampoco aporta datos de interés.

ALHÓNDIGA DE ALCAÑICES

Fue fundada en 1541 por D. Francisco Enríquez de Almansa y D^a Isabel de Ulloa, marqueses de Alcañices, para socorro de los «Pobres e Vezinos de la villa e tierra»⁵¹. El Vicario D. Manuel Cid Monroy dice de ella en 1791: es «una de las mexores y más recomendables obras Pías que se pueden hallar en todo este País»⁵². Nos detenemos en su exposición por ser la única de la que conservamos ordenanzas; aunque no se identifica con las restantes, su condición de obra pía permite aproximarnos al funcionamiento de esta institución en las Vicarías.

Patrono: Las ordenanzas hablan en singular y parecen personalizarlo en el Marqués de Alcañices; sin embargo, incluyen también al P. Guardián del monasterio de San Francisco de la villa. Sólo en ausencia del primero, le sustituía el Alcayde de la fortaleza de la villa, «puesto por el S^{or} de ella» y en ausencia del Alcayde, la Justicia, nombrada «por el señor». En documentos posteriores es el «Gobernador que fuere de la dha Villa». Las ordenanzas dejan muy claro que «todo ha de ser regido por el Patrón y personal nombrados». A ellos correspondía tomar las decisiones importantes: tiempo, forma y cantidad de pan a repartir, época de venta de granos, etc.

Mayordomo: debía ser «persona Llana y Abonada», nombrado por el Marqués que podía cambiarlo cuando «le pareziere que conviene». Tenía a su cargo la vigilancia, el inventario, y la conservación de granos: renovarlos, venderlos o prestarlos «con seguridad bastante por Consejo y mandato del Patrón». Se le daba un «competente salario de juro, pan y Dineros».

Capacidad: el capital asignado por los fundadores era: 35.454 maravedís de juro viejo anuales y 50 cargas de trigo anuales (200 fanegas). Con los réditos de este fondo «se ha de comprar trigo, e zenteno a lo nuevo quando más barato valiere, y echarse asimismo en dicha Alóndiga»⁵³.

Según el Catastro de la Ensenada, además de las 50 cargas de trigo que donaba el fundador, la Alhóndiga tenía 1.428 fanegas de trigo y 2.994 reales «de las crezes que han dado los Labradores»⁵⁴. No indica cifra alguna de centeno. Las cantidades se distancian bastante de las que ofrece el Vicario en 1791; a parte de la renta fija, señala de existencias: 697 fanegas de trigo; 935 de centeno y 418 que debía ingresar el administrador. Total, 2.050 fanegas⁵⁵.

⁵¹ «Para que en los años e tiempos por benir, los Pobres e Vezinos de la dha Villa e tierra de Alcañices, nuestros basallos, e lugares, e villas de N^{ro} estado se remedien y no padezcan tan grandes nezesidades y hambres e porque mejor se sustenten e rueguen a Nuestro S^{or} y salvador Jesuchristo por N^{ras} Animas y de nros predezesores». Dilixencias obradas en razón de la fundazi3n de la obra pía de la Alh3ndiga... ADZ. Leg. 143 y Leg. 142, más breve.

⁵² AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 56r.

⁵³ ADZ. Leg. 143.

⁵⁴ AHPZ. C. Ensenada. Sig. 18.

⁵⁵ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 56v.

Arca de Depósito: en ella se depositaban «el Pribilegio Original del Juro» de fundación y «todos los dineros» de la Alhóndiga. Se guardaba en el convento de San Francisco. Una de las llaves la tenía el Guardián y otra «quien el Patrón mandare».

La Alhóndiga distribuía: pan cocido gratis a los pobres de extrema necesidad de la Villa y tierra un día señalado por semana; para poderlo amasar ese día y para que «los Pobres no hagan tantos caminos en venir por él y no pierdan sus labores»; pan en grano, a precio moderado, a los pobres de la Villa y Tierra⁵⁶.

Para esto, las ordenanzas disponen hacer «una memoria», o padrón, de todos los pobres de la villa y lugares por personas fiables y de buena conciencia nombradas «por el Patrón e Guardián»⁵⁷.

Los años abundantes se prestaba grano para devolverlo en especie y de esta forma renovar las existencias. Los años de escasez no se prestaba, debía pagarse al retirarlo, con el fin de comprar para el año sucesivo. Los años en que el pan del mercado valiese más que el de la alhóndiga —y si los pobres no tenían «ebidente nezesidad»— se vendería el almacenado al precio «que más pùdieren a luego pagar para que la Lóndiga sea más aprobechada de los Dineros que se hizieren de la dha venta».

Las cosas no funcionaron según lo previsto en las ordenanzas porque se exigían creces demasiado elevadas a la hora de devolver el grano: cuatro celemines por carga, lo que era «absolutamente opuesto a la fundación». El arzobispo Bartolomé Rajoy, en la visita de 1752, mandó que se pagase de creces sólo dos celemines por carga⁵⁸. El visitador D. Manuel Cid, en 1780, «trató de reformar este abuso dando providencia para desterrar del todo la exacción de creces»; pero él mismo constata, en 1791, que sólo se repartió sin aumento «la mitad de los granos», por lo que volvió a prohibir «un abuso tan perjudicial». Prohíbe, igualmente, prestar grano los años estériles; debía pagarse de inmediato a fin de comprar para el año siguiente.

El Visitador concluye positivamente: bien llevada la administración, no faltará pan —«que no es poca fortuna en años tan miserables»—, y se dará a precios redu-

⁵⁶ Las mismas ordenanzas se aplicaban a la villa de Belver, también del señorío de Alcañices. Los años estériles, el monasterio de San Francisco recibía el pan necesario para el sustento «de limosna, sin pagar cosas alguna por él». ADZ. Leg. 143.

⁵⁷ ...«pongan por memoria todos los Pobres que ay en la dicha Villa y lugares suso dhos cada un lugar por si apartadamente asi de los de estrema nezesidad, que no pueden pagar aunque el precio sea moderado, como los otros que lo pueden pagar como dicho es, para que éstos y no otros ricos, se haga la Limosna dha por Amistad, ni por otra manera alguna porque los Pobres no lo pierdan, y han de venir por la dha Limosna los Pobres nombrados a quien se ha de dar a la Villa de Alcañizas porque allí se ha de masar e dar en Limosna el pan cozido». ADZ. Leg. 143.

⁵⁸ El Libro de Respuestas Generales del Catastro de la Ensenada, contemporáneo de la visitat del arzobispo Rajoy, señala sólo dos celemines de creces por carga: «los Labradores a quienes ha sido costumbre repartirse dicho Trigo para remediar sus nezesidades con la obligación de reponerlo en la expresada Panera (como hasta aquí se ha echo) dando por ellas dos celemines en carga». AHPZ. C. Ensenada. Sig. 18. Para ampliar el tema de «la apropiación del excedente agrario» y «el contradictorio sentido de beneficencia», A. MORENO SEBASTIÁN, *Conflictos jurídicos en la abolición de los señoríos de la grandeza en Zamora. Prestaciones subsistentes hasta la reforma Agraria de la II República*, Zamora 1993, 92-95.

cidos y moderados. De esa forma, «podrá ser esta obra pía una de las más útiles de Castilla y este País uno de los más felices disfrutando un auxilio tan extraordinario»⁵⁹.

Ocho pueblos más tenían pósito pío en las Vicarías, con modalidades diferentes.

Losilla: Fue fundado a finales del siglo XVI por el párroco del lugar D. Jerónimo de Porras, «a beneficio de los Pobres vezinos de los quatro lugares de este curato»⁶⁰.

Fonfría: Fundado por el arzobispo D. Juan de San Clemente, «para socorro de estos vecinos», en año desconocido. Hemos de pensar que fue en la visita pastoral de 1593, impresionado por la pobreza de su villa camera⁶¹.

Sejas: Fundado por el Dr. Madrigal, párroco del pueblo. Desconocemos la fecha, pero asistió al sínodo⁶² de las Vicarías en 1612.

Pobladura: Fundado por D. Fabián de las Heras⁶³; se conserva testamento del fundador con fecha 6 de diciembre de 1608.

Arquillos: «creado en 1646 por D. Diego Ibáñez, cura párroco»⁶⁴.

Trabazos: Fundado por el Dr. Fernán Núñez, párroco del lugar⁶⁵.

Figueruela de Arriba: Pertenecía a la Cofradía de Animas; los granos se reparían «entre los cofrades» y las rentas «en beneficio de las Animas del Purgatorio»⁶⁶.

El Testimonio de la Real Orden... 1755 deja entrever que varios rehuían sistemáticamente el control eclesiástico. La visita de 1791 lo confirma. El pósito de Fonfría tiene la administración en manos del Alcalde, «parece que está muy mal administrado» y «nunca se ha visitado por los visitadores eclesiásticos»⁶⁷. En Trabazos «es Patrono el Pároco»; el visitador presenta de existencias 625 fanegas de centeno en 1791, pero confirma una mala administración⁶⁸. El de Puercas, en esas mismas fechas, contaba apenas con doce cargas de centeno⁶⁹. El de Mahide, ni

⁵⁹ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f 58r.

⁶⁰ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f 137v. Desconocemos la fecha de fundación. El 21 de febrero de 1597 ya había fallecido D. Jerónimo de Porras porque en esa fecha el señorío presenta como nuevo párroco a D. Jerónimo Vélez Noguerol. AHDZ. Mitra. Leg. 38, 3-1. Cuentas de Fábrica y Monte de Piedra de Losilla. AHDZ. AP 9-4.

⁶¹ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f 108r. AHPZ. C. Ensenada. Sig. 532.

⁶² *Constituciones synodales*, f. II. Sólo se conserva el Libro de cuentas de la alhóndiga del monte pío fundado por el doctor Madrigal para socorro de los vecinos de Sejas (1780-1803). AHDZ. AP 77-12.

⁶³ AHDZ. Mitra. Leg. 1331-I. Libro de la Obra Pía de Fabián de las Heras de Pan de Pobres (1608-1611). Libro de cuentas de la alhóndiga de la Fundación de Fabián de las Heras (1669-1720). Libro de cuentas de la alhóndiga de la Fundación de Fabián de las Heras (1720-1880). AHDZ. AP. 59-23, 59-24, 59-25.

⁶⁴ P. MADOZ, *Zamora*, 33.

⁶⁵ Libro del monte de piedad para socorro de pobres en tiempo de necesidad, fundado por el Dr. Fernán Núñez, cura que fue de Trabazos (1707-1815). AHDZ. AP 81-89.

⁶⁶ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 12r.

⁶⁷ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 108r.

⁶⁸ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 30v.

⁶⁹ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 91v.

siquiera se nombra. El de Pobladura rindió cuentas a la jurisdicción eclesiástica hasta 1803 que «en particular los Alcaldes, y en general el Concejo», se negaron⁷⁰. El de Arquillinos fue destruido por los franceses en 1808 y 1811, «ha quedado reducido a la nada»⁷¹. Esta era la situación de los pósitos en la segunda parte del siglo XVIII:

Pósitos píos en las Vicarías⁷²

Población	Año 1755		Año 1791	
	Trigo	Centeno	Trigo	Centeno
Alcañices			697	935
Fonfría		256		
Losilla	280		190	
Sejas	116			
Figueroela Arr.		104,2		100
Mahide		32		
Pobladura		87 1/2		
Puercas	62 1/2			12
Trabazos				625
Arquillinos	68			

La mayor parte eran administrados por el mayordomo y los parroquianos, acomodándose a la concreta situación del pueblo, sin atender demasiado a las ordenanzas. Aunque no podemos precisar mucho, las creces establecidas solían ser de dos celemines por carga «lo que sirbe para los gastos precisos». Es frecuente que el visitador advierta del retraso y obligación de pagarlas⁷³.

Manzanal del Barco. El Pósito de Manzanal del Barco, fundado, a mediados del siglo XVII, por el párroco de la localidad D. Pablo Durán. El Catastro de la Ensenada da algunos datos precisos, pero desconoce detalles del fundador y fecha de fundación:

«Hay en este lugar un Pósito o Alhóndiga de ziento y zinquenta fanegas de trigo caudal que fundó Pablo Durán para beneficio de los vecinos sin

⁷⁰ La visita de 1791 presenta una situación muy confusa de la administración. AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 9v.

⁷¹ Noticias aportadas por P. MADDOZ, *Zamora*, 33. Sin embargo, Madoz le asigna de fondos 40 cargas de trigo por sólo 68 fanegas la respuesta de 1755. La carga tenía 4 fanegas. La diferencia, por tanto, es muy grande.

⁷² Señalamos las fanegas que reflejan el Testimonio de la Real Orden... 1755, AHDZ. Mitra. Leg. 1331-III y la Visita de 1791, AHDZ. García Diego. Leg. 161, Puercas, en 1791, da la cantidad en cargas.

⁷³ AHDZ. García Diego. Leg. 161 f. 91v. En Fonfría se pagaba un celemin de creces. AHPZ. C. Ensenada. Sig. 532.

reemplazo de creces y se halla la maior parte reintegrado y lo demás repartido nuebamente entre ellos, y se ignora su creación, como consta de testimonios»⁷⁴.

5. ESCUELAS

El seis de mayo de 1790 se publicó una Real Orden pidiendo información a Corregidores y Alcaldes sobre una serie de puntos: villas y lugares en que hay y faltan escuelas de primeras letras, dotación competente, vecindario, método que observan los maestros, colaboración de los párrocos, auxilios prestados por las Justicias,

«a fin de que unos y otros contribuyan a inspirar a los niños el santo temor de Dios, amor al próximo, obediencia y subordinación a los padres y superiores, y horror al vicio de la ociosidad y mendicidad»⁷⁵.

El Corregidor de Zamora envió la Real Orden a los diferentes ayuntamientos de la provincia exigiendo respuesta en el plazo de ocho días. Conservamos las remitidas por el condado de Alba de Aliste, Partido de Carbajales⁷⁶. Nos permiten conocer el estado de abandono en que la Administración tenía a los pueblos de las Vicarías a finales del Siglo de la Ilustración.

El problema viene de lejos. El Catastro de la Ensenada, que pide información sobre Médicos, Cirujanos, Boticarios, Escribanos, Clérigos, Arrieros, Albañiles, Sastres, Sombrereros, etc. no pregunta por los Maestros de escuela, lo que es todo un símbolo. Sin embargo, Carbajales responde que en la villa había dos: Francisco de la Torre, que alternaba la enseñanza con el oficio de tejedor, y Francisco Fernández «que se le considera de jornal al día tres reales de vellón»⁷⁷. Los restantes pueblos del Partido no hacen referencia alguna⁷⁸.

En las respuestas de 1790 encontramos sólo dos pueblos con escuela, Carbajales y Manzanal del Barco. Marquiz responde que «en algún tiempo se ha puesto escuela en este Pueblo y no ha podido asistir el maestro por el corto salario que le sale»; pero las cosas no habían mejorado en relación al Catastro. Carbajales, con una población de 244 vecinos, tenía un solo maestro. La asistencia escolar apenas

⁷⁴ Arch. Municipal de Manzanal del Barco. Satisfacción de Interrogatorio. El estudio del Catastro de todas las poblaciones seguramente añadiría datos nuevos.

⁷⁵ M. MARTÍNEZ ALCUBILLA, *Códigos Antiguos de España*, II, 1593, nota 7.

⁷⁶ AHPZ. Municipal. Leg. XXVII, nº 75.

⁷⁷ Diligencias judiciales y satisfacción al Interrogatorio. AHPZ. C. Ensenada. Sig. 238.

⁷⁸ Falta un estudio sistemático del Catastro en los restantes pueblos de las Vicarías. En las numerosas calas hechas por nosotros ninguno señala escuela ni maestro, incluido Alcañices.

alcanzaba el 10% de la población infantil: 13 niños de la villa, de un total de 130, y 6 más de los pueblos cercanos, «pudiendo tener doscientos más». Manzanal responde:

«Este pueblo tiene setenta y dos vecinos, ai una escuela de Primeras letras como es leer y escribir, el maestro es así mismo Sachristán, trae unos quinze o diez y seis Niños a su escuela; el estipendio que a este se le da lo contribuen los padres de los Niños, por de Concejo no se le da cosa alguna, no está aprobado por persona alguna»⁷⁹.

Sabemos que el maestro de Carbajales cobraba mensualmente a los padres de los niños un real por enseñar a leer, dos por escribir, tres por contar, «y aunque sabe las (reglas) de Compañía y de tres, no quiere padre alguno que sus hijos aprendan éstas; es también inteligente en la lectura de letra antigua que enseña». Da a entender que algunos no pagaban por lo que el maestro viene a cobrar unos 20 ducados.

Anteriormente, Carbajales había aumentado la dotación del maestro 50 ducados pero la subida fue invalidada por el Supremo Consejo. En la respuesta afirman que han presentado recurso con el fin de elevar la paga a 100 ducados anuales y que el maestro no cobre mensualidad a los niños para que puedan asistir a la escuela unos doscientos⁸⁰.

La Real Orden pedía también informes sobre la aportación de los párrocos a la enseñanza «con su doctrina y ejemplo». Las respuestas son diversas. Ninguna negativa, algunas muy breves, Muga elude el tema y Vide resume el sentir de la mayoría de las poblaciones:

El coadjutor «procura con su doctrina administrar a los Niños lo necesario para la buena Educación themor a Dios, amor al próximo, obediencia a sus Padres y Superiores, orror al vicio de la ociosidad y mendicidad a lo que contribuye la Justicia de cada año respectivo, pero esto no es tan a la continua ni con la eficacia que lo podrá hazer un Maestro de primeras letras».

Se responde, pues, con la misma pregunta de la Real Orden: el clero cumple y ofrece una enseñanza de acuerdo con el orden establecido. Pero, también, que la única enseñanza secularmente recibida en los pueblos gira en torno a la parroquia. Samir se expresa así:

«por la cortedad del pueblo, y por no haver aberes de Conzejo para poder suplir al maestro con algún estipendio, si algún pudiente tiene algún chico,

⁷⁹ AHPZ. Municipal. Leg. XXVII, nº 75.

⁸⁰ Así describen la situación de los niños de Carbajales sin escolarizar: «por Calles y Huertas no se be otra cosa, haciendo como muchachos trabesuras y rapiñas de fruta, que no egecutarían si estubiesen sugetos, y lo que causa más compasión es que llegan a grandes sin saber los primeros rudimentos ni palabra de la doctrina Christiana... De la ninguna sugestión de los Niños a la escuela se siguen las malas consecuencias que la imponderable penetración de nro Soberano quiere precaber en alibio de sus Vasallos». Ibid.

lo manda a Carvajales... Los demás chicos del pueblo les enseña el señor D. Manuel Begal, cura párroco y el señor D. Joaquín López, teniente y capellán deste pueblo, la doctrina cristiana, y buena educación y predicán el evangelio y doctrina Christiana al ofertorio de la misma y buenas conversaciones fuera della»⁸¹.

Vide ofrece como solución que el Duque de Frías, «Dueño de dicho lugar», contribuya económicamente para que la enseñanza de los niños «en sus primeras letras» quede a cargo del coadjutor. La propuesta no se aceptó.

Anteriormente vimos cómo en Manzanal el maestro ejercía de sacristán. El tema de la enseñanza de los niños por parte de la iglesia nos remite al Sínodo de las Vicarías. En efecto, ordena que los sacristanes «han de saber cantar, leer y escribir, y enseñarlo a los muchachos de sus lugares, pagándosele con estipendio moderado»⁸². Igualmente, el sínodo pide a los párrocos

«tengan gran cuidado con que los maestros de escuela y sacristanes de sus parroquias enseñen a los niños y discípulos que tuvieren a su cargo la doctrina Christiana, como va declarado en estas constituciones»⁸³.

Es posible que estas pretensiones no fuesen más allá de la enseñanza de la doctrina. No tenemos más datos sobre el tema que los aportados por las visitas pastorales; pero confirman que la parroquia fue el único punto de referencia cultural que secularmente existió en Aliste. En la misma medida, manifiestan que el abandono de la Administración fue total, la gran ausente. La Real Orden de 1790 se ve en la necesidad de preguntar si existe algún tipo de escuela en los pueblos, porque lo desconoce. A excepción de Carbajales, que tenía escribano público como cabeza de partido, en todos los demás firma el Fiel de Fechos, figura de escasísima preparación nombrada por el ayuntamiento para asistir a las sesiones en calidad de secretario, sin serlo. Sólo dos alcaldes pueden firmar, los restantes no saben⁸⁴. En esas mismas fechas, el párroco de Cerezal, D. Martín Tola (1758-1831), estaba reuniendo una biblioteca personal, con sus escasos medios económicos, de 84 títulos y 178 volúmenes⁸⁵.

En la primera mitad del siglo XIX «mejoró» la enseñanza en Aliste. P. Madoz da noticias de 14 pueblos con escuela de primeras letras, un 16,8% del total de los

⁸¹ Ibid.

⁸² *Constituciones synodales*, L. II, tít. 2. c. 19, f. 56r.

⁸³ *Constituciones synodales*, L. II, tít. 2, c. 9, f. 49v.

⁸⁴ En varios pueblos, Vide, El Castillo, Marquid, Samir..., el Fiel de Fechos hace constar que firma él, «por los señores Alcaldes no saver». AHPZ. Municipal. Leg. XXVII, nº 75.

⁸⁵ Ymbentario... por muerte de D. Martín Tola cura de Cerezal, 1831. AHDZ. Mitra. Leg. 1.206. Dedicamos amplio espacio en nuestra tesis a esta biblioteca.

83 pueblos de las Vicarías⁸⁶. La dotación era mínima, en su mayor parte pagada en especie por los padres de los niños que asistían a clase: sólo Carbajales supera los 1.000 reales⁸⁷. Los niños pagaban «un cuarto y un huevo semanal». El maestro de Arquillos recibía 20 fanegas de trigo «pagadas por 20 alumnos que a ella concurren»⁸⁸.

La existencia de escuela no garantizaba que estuviese abierta todo el año escolar ni la asistencia de los niños, que era escasa⁸⁹. Es decir, sólo un reducido número de niños recibía algún tipo de escolaridad en las Vicarías, lo que confirma el completo abandono de esta zona por parte de la administración. Además, el trabajo de los niños en la atención al ganado y en las faenas agrícolas era una realidad, sobre todo de Mayo a Octubre. El Censo de 1860, con el número de habitantes por ayuntamiento, nos da los que saben leer y escribir y los analfabetos.

S. Méndez Plaza dedica unas páginas a la enseñanza e instrucción en Aliste. Según él, hasta 1857 «no hubo otros maestros que los *galocheros*», típicos personajes gallegos y leoneses que bajaban en los inviernos al campo de Aliste «donde se dedicaban a la enseñanza y a la vez a hacer cucharas y otros utensilios de madera». Se distribuían por los pueblos «que solicitaban su ministerio» y enseñaban a «leer, escribir, sumar, restar y cuando más a multiplicar y dividir». El Ayuntamiento les pagaba unas 25 ptas. por temporada y los padres de los niños en especie: «ordinariamente de una libra de pan de centeno y un cuarto los sábados». De esta forma, los chicos estaban obligados a asistir esos meses⁹⁰.

La presencia de los *galocheros* explicaría el interés de los alistanos por la formación de sus hijos y el porcentaje de alfabetismo que aparece en el Censo de 1860, difícilmente explicable por los 14 centros de enseñanza que presenta Madoz. Sin embargo, llevado de su ingenuo entusiasmo por la visión comunal de Aliste, S. Méndez Plaza desfigura la realidad, descalifica los maestros nombrados por el Estado y añora la época de los maestros *galocheros*. Según él, era raro el hombre alitano mayor que no sabía escribir, las mujeres ninguna⁹¹. El Censo es más obje-

⁸⁶ Alcañices, Arquillos, Carbajales, Cerezal, Figueruela de Abajo, Losilla, Manzanal del Barco, Marquiz, Muga, Pino, Ricobayo, Samir, Vegalatrave, Videmala. P. MADOZ, *Zamora*, 1984.

⁸⁷ Exactamente 1.825. Ricobayo, 800; Cerezal, 550; Manzanal, 500; Pino, 460. Hay dos con 60, Figueruela de Abajo y Losilla. De las restantes no señala cantidad.

⁸⁸ *Ibid.* 34.

⁸⁹ En Carbajales estaba abierta durante el invierno. Asistían 100 niños para una población de 940 almas, 40 en Manzanal, 30 en Figueruela, 20 en Arquillos, Cerezal y Pino, 16 en Losilla; en los restantes pueblos no aporta número. En el cuadro de *Instrucción Pública*, el partido judicial de Alcañices ofrece el menor índice de escolaridad de la provincia. Asistían 588 niños y 81 niñas. P. MADOZ, *Zamora*, 165.

⁹⁰ S. MÉNDEZ PLAZA, *Costumbres comunales de Aliste*, Madrid 1900, 47-48.

⁹¹ «Así resulta que en este país es muy raro que los hombres, especialmente los de mucha edad, no sepan escribir, por ancianos que sean; lo contrario de lo que sucede en otras partes... Las mujeres, en cambio, ninguna sabe leer ni escribir, sin duda por la antigua preocupación de que era indiscreto por lo menos, si no perjudicial, dar esta clase de instrucción a las mujeres». *Ibid.* 48.

tivo: un importante número de hombres sabían leer y escribir; sin embargo, la gran mayoría aparece analfabeta. Sólo tres pueblos —Alcañices, Cerezal y Manzanal del Barco— presentan un porcentaje de hombres no analfabetos superior al 50% y los tres tenían escuela pública, según P. Madoz⁹².

En relación con el analfabetismo de la mujer, Méndez Plaza se acerca a la realidad. No es cierta su afirmación «que ninguna sabe leer ni escribir»; pero puede darse por válida, a pesar de la insistencia de Madoz en decirnos que las escuelas eran frecuentadas por «ambos sexos»⁹³.

En 1884 la mayor parte de los pueblos tenían escuela —69 de 83—, si bien con muchas deficiencias: en ocho había dos, una para cada sexo; sólo de Alcañices, cabeza del único Partido Judicial, se nos dice que las dos estaban «bien montadas» y que contaba con «un colegio de latinidad incorporado al seminario conciliar de Zamora»⁹⁴. Algunos pueblos la tenían «incompleta», otros de «temporada», y, finalmente, un grupo la compartía con alguno de los pueblos cercanos⁹⁵.

⁹² Por otra parte, si nos remontamos al siglo XVIII, las respuestas a la Real orden de 1790 confirman que en esas fechas sólo dos alcaldes del condado de Alba de Aliste sabían escribir.

⁹³ Los datos de 1883 están tomados de F. GÓMEZ CARABIAS, *Guía sinóptica*, 27.

⁹⁴ *Ibid.* 364.

⁹⁵ Finalizado el trabajo se publicó la obra de F. J. LORENZO PINAR, *La educación en Zamora y Toro durante la Edad Moderna. Primeras letras y estudios de Gramática*. Edit. Semuret, Zamora 1997.